



RESOLUCIÓN NÚMERO 305422 DE 26 JUN 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.17.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024, Artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024,

y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

Que el artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin*



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 005422 DE 26 JUN 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2025 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en las Cuentas A-01 Gastos de Personal y A-02 Adquisición de Bienes y Servicios.

Que se requiere fortalecer en la cuenta A-01 Gastos de Personal, entre otros, el rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad, con el fin de ajustar la apropiación presupuestal al valor establecido en el Decreto No. 0611 del 03 de junio de 2025 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*, Título II, Artículo 22 que determina: **“Artículo 22. Criterios y Cuantía.** *Teniendo en cuenta la especial responsabilidad y la delicada misión inherente al cuerpo especial de administración, remisiones, custodia y vigilancia de los establecimientos de reclusión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establécese una prima de seguridad mensual, que no constituye factor salarial para ningún efecto legal, liquidada para aquellos empleados que presten sus servicios en centros o pabellones de alta seguridad, equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación o sueldo básico mensual, que no podrá exceder el monto de ocho mil ochocientos quince millones seiscientos trece mil quinientos treinta y siete pesos (\$8.8015.6013.537) moneda corriente, señalados en el Presupuesto General de la Nación”.* Subrayado nuestro.

Que se hace necesario ajustar el valor de la apropiación presupuestal del rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad establecido en la Resolución No. 000001 de enero 02 de 2024 al valor del Decreto No.0611 del 03 de junio de 2025, conforme a la revisión adelantada conjuntamente entre la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo de Presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Programación Presupuestal.

Que los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones:

2025IE0112415, 2025IE0120526, 2025IE0123007, 2025IE0123080, 2025IE0127414 y 2025IE0127459 y del 05, 16, 19 y 26 de junio de 2025 respectivamente, Dirección Gestión Corporativa; 2025IE0122391 del 18 de junio de 2025 Dirección General; 2025IE0120577 del 16 de junio de 2025 Dirección Escuela de Formación.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0021T de junio 26 de 2025, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe



RESOLUCIÓN NÚMERO 005422 DE 26 JUN 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

apropiación libre de afectación para amparar los movimientos efectuados en la presente resolución y corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

Que los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogram	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	35.043.714.879
A	01						GASTOS DE PERSONAL	32.714.722.381
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	32.714.722.381
A	01	01	01				SALARIO	8.741.000.000
A	01	01	01	002			FACTORES SALARIALES ESPECIALES	8.741.000.000
A	01	01	01	002	016		SOBRESUELDO	8.741.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.741.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.134.000.000
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.134.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.134.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	22.839.722.381
A	01	01	03	027			PARTIDA DE ALIMENTACIÓN	2.900.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.900.000.000
A	01	01	03	035			ALIMENTACIÓN ALUMNOS	4.790.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.790.000.000
A	01	01	03	036			BONIFICACIÓN ALUMNOS	3.279.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.279.000.000
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	8.800.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 005422 DE 26 JUN 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.800.000.000
A	01	01	03	042			BONIFICACIÓN SERVICIO MILITAR	3.070.722.381
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.070.722.381
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.328.992.498
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.328.992.498
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.328.992.498
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20.000.000
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	20.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.097.992.498
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.097.992.498
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.097.992.498
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	211.000.000
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	91.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	91.000.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	120.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	120.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								35.043.714.879

SON: TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005422 DE 26 JUN 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogram	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	35.043.714.879
A	01						GASTOS DE PERSONAL	32.714.722.381
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	32.714.722.381
A	01	01	01				SALARIO	8.741.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	8.741.000.000
A	01	01	01	001	005		AUXILIO DE TRANSPORTE	3.614.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.614.000.000
A	01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.266.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.266.000.000
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	119.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	119.000.000
A	01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	3.742.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.742.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.134.000.000
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.134.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.134.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	22.839.722.381
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	11.870.000.000
A	01	01	03	001	001		VACACIONES	11.870.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.870.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	767.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	767.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	3.054.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.054.000.000
A	01	01	03	011			PRIMA DE CAPACITACIÓN	4.521.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.521.000.000
A	01	01	03	012			PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	779.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	779.000.000



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 305422 DE 26 JUN 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	65.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	65.000.000
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	5.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000
A	01	01	03	040			PRIMA DE SEGURIDAD	576.722.381
						10	RECURSOS CORRIENTES	576.722.381
A	01	01	03	041			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	601.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	601.000.000
A	01	01	03	044			SEGURO DE MUERTE EN ACTIVIDAD	601.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	601.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.328.992.498
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	200.000.000
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	200.000.000
A	02	01	01	006	002		PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	200.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	200.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.128.992.498
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.128.992.498
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	990.392.498
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	990.392.498
						10	RECURSOS CORRIENTES	990.392.498
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	20.000.000
A	02	02	02	007	003		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	20.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.098.600.000
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.098.600.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.098.600.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 005422 DE 26 JUN 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
							TOTAL CRÉDITOS	35.043.714.879

SON: TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 26 JUN 2025


Teniente Coronel ROLANDO ANTONIO RAMIREZ SANABRIA
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Andrés Felipe Barney Berrío
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación

Fecha de elaboración: 26-06-2025
Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2025/ModificacionesPtales2025